



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 004-2026-UNAH

I. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
PLIEGO : 1530 UNAH
DIRECCIÓN : CARLOS CH. HIRAOKA S/N CIUDAD UNIVERSITARIA
INTAY – LURICOCHA – HUANTA - AYACUCHO
TELÉFONO : 066 - 797724
RUC : 20574653798

II. GENERALIDADES

2.1 Objeto de la convocatoria

La Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH) convoca a la selección y contratación de personal bajo régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, los mismos que son de naturaleza temporal **por necesidad transitoria y por suplencia**, cuyas labores se realizarán bajo la modalidad presencial en las sedes administrativas y/o académicas de la UNAH. Esta convocatoria se realiza en el marco de la Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, atendiendo a las necesidades específicas de los órganos y Unidades solicitantes. El proceso asegura la incorporación de profesionales que cumplan con los perfiles establecidos en la convocatoria CAS N° 004-2026-UNAH, ajustado a los requisitos técnicos y normativos vigentes.

2.2 Base Legal

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del año 2026
- ✓ Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- ✓ Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- ✓ Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- ✓ Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- ✓ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
- ✓ Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- ✓ Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- ✓ Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- ✓ Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos”.
- ✓ Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

2.3 Modalidad de contratación

El postulante que como resultado del proceso de selección accede a una plaza vacante, se vinculara a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta UNAH, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057. Mediante contrato administrativo de servicios determinado.

2.4 Periodo de Contratación

Se estará contratando por un periodo de tres (3) meses, a ser renovables.
Las plazas por suplencia estarán sujeto al termino de la licencia del titular.

2.5 Órgano o Unidades Orgánicas solicitantes

Las diferentes dependencias de la UNAH, que se mencionan en el numeral precedente.

2.6 Numero de posiciones a convocar

Se convoca veinte (20) puestos vacantes debidamente de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

PLAZAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

N°	CODIGO	AIRSHP	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	CONDICION	REMUNERACION
1	001	000171	Vicepresidencia Academica	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	TRANSITORIO	2,364.19
2	002	000190	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	TRANSITORIO	4,300.00
3	003	000127		JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	TRANSITORIO	3,864.19
4	004	000203	Oficina de Calidad	ASISTENTE EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	TRANSITORIO	2,800.00
5	005	000198	Secretaria General	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO CENTRAL	TRANSITORIO	2,550.00
6	006	000250	Direccion General de Administracion	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SISTEMA DE CONTROL INTERNO	TRANSITORIO	2,800.00
7	007	000205		ANALISTA	TRANSITORIO	3,100.00
8	008	000180	Unidad de Abastecimiento	ANALISTA LOGISTICA II	TRANSITORIO	3,100.00
9	009	000243	Unidad de Tesoreria	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TRANSITORIO	2,800.00
10	010	000209	Unidad de Servicios Generales	APOYO ADMINISTRATIVO	TRANSITORIO	2,550.00
11	011	000228		ELECTRICISTA	TRANSITORIO	2,800.00
12	012	000247	Oficina de Tecnología de la Informacion	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	TRANSITORIO	2,600.00
13	013	000093	Coordinacion de la Facultad	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TRANSITORIO	1,964.19
14	014	000319		ANALISTA DE LABORATORIO DE BIOLOGIA	TRANSITORIO	3,000.00
15	015	000066	Direccion de Bienestar Universitario	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	TRANSITORIO	3,364.19
16	016	000311	Vicepresidencia de Investigacion	GESTOR DE PROYECTOS	TRANSITORIO	5,000.00
17	017	000184		ESPECIALISTA EN INVESTIGACION	TRANSITORIO	3,800.00
18	018	000182	Unidad Ejecutora de Inversiones	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	TRANSITORIO	5,300.00

PLAZAS POR SUPLENCIA

N°	CODIGO	AIRSHP	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	CONDICION	REMUNERACION
19	019	000080	Oficina de Asesoría Jurídica	RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA	SUPLENCIA	4,364.19
20	020	000178	Unidad de Abastecimiento	ANALISTA LOGISTICA I	SUPLENCIA	3,100.00

2.7 Unidad Orgánica encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable, bajo la supervisión y responsabilidad de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. Es la Comisión Especial para Evaluación y Contratación de Personal CAS, integrado por (03) miembros titulares y (03) miembros suplentes, quien estará a cargo de todo el proceso de selección; finalmente la suscripción y el registro del contrato estarán a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos y legales establecidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Bases	16/04/2026	Comisión Organizadora
CONVOCATORIA			
2	Registro del proceso en Aplicativo Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR	17/04/2026	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
3	Publicación de la convocatoria en el Aplicativo Talento Perú y la Página Web de la Entidad https://www.unah.edu.pe	Del 20/04/2026 al 04/05/2026	Unidad de Gestión de Recursos Humanos / Oficina de Tecnología de la Información
4	La presentación de los expedientes de postulación será de forma Presencial, en mesa de partes de la UNAH, ubicado en Carlos Ch. Hiraoka S/N Ciudad Universitaria - Intay - Luricocha Huanta – Ayacucho de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas La postulación se realiza únicamente en la fecha y horario señalado.	El 05/05/2026	Mesa de Partes de la Universidad
SELECCIÓN			
5	Evaluación de expedientes de postulación (Currículum Vitae)	El 06/05/2026	Comité de Evaluación
6	Publicación de resultados de la evaluación de expedientes de postulación a través del Portal Institucional de la UNAH.	07/05/2026	Comité de Evaluación
7	Presentación de Reclamos, es aplicable únicamente a la etapa de evaluación de expediente de postulación y en forma presencial a través de mesa de partes. Desde las 08:00 am a 12:00 pm	08/05/2026	Comité de Evaluación
8	Absolución a los Reclamos presentados Desde las 3:00 pm a 05:30 pm	08/05/2026	Comité de Evaluación
9	Entrevista personal	11/05/2026	Comité de Evaluación
10	Publicación de resultados finales a través de la página web institucional. www.unah.edu.pe	12/05/2026	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Aprobación de resultados finales	13/05/2026	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
12	Suscripción de contrato	14/05/2026	Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Nota: Las fechas indicadas a partir de la etapa de selección son tentativas, pudiendo variar el cronograma, de ser el caso, lo cual se dará a conocer mediante comunicado en la página web de la UNAH.

IV. ETAPAS DEL CONCURSO PUBLICO

4.1 DESARROLLO DE LA ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO

Comprende las siguientes etapas:

A. POSTULACIÓN:

Los postulantes que *cumplan con los requisitos establecidos en el perfil* podrán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

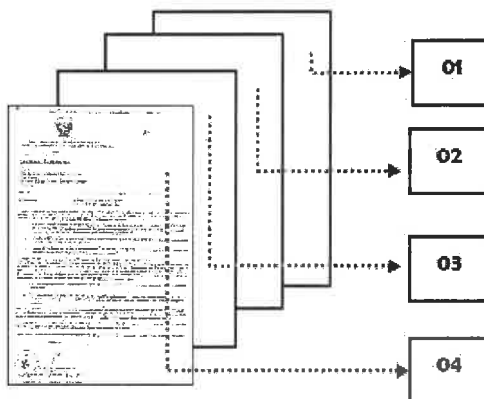
Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

participar en el presente proceso de selección CAS N° 004-2026-UNAH, deberán presentar su postulación en forma física, a través de mesa de partes de la UNAH, ubicado en **CARLOS CH. HIRAOKA S/N CIUDAD UNIVERSITARIA- INTAY LURICOCHA - HUANTA – AYACUCHO** (horario de atención mesa de partes: Desde las 08:00 am a 13:00 pm y 15:00 pm hasta la 17:30 pm). La postulación se realiza únicamente en la fecha y horario señalado, **en sobre cerrado y lacrado de acuerdo en el orden indicado, debidamente foliado y firmado o visado, la siguiente información:**

- a) Anexo N° 01, Solicitud de inscripción, dirigida al Comité Evaluador.
- b) Anexo N° 02, Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Anexo N° 03, Declaración Jurada de parentesco y nepotismo.
- d) Anexo N° 04, Declaración Jurada de no estar condenado(a) mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- e) Anexo N° 05, Declaración Jurada de presentación documentada del postulante, acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil (adjuntar la documentación sustentatorio de sus grados, títulos, capacitaciones, cursos, experiencia laboral, específica, entre otros).
- f) Anexo N° 06, Declaración Jurada de aceptación de lo establecido en las bases del presente proceso de selección.
- g) El Documento Nacional de Identidad (DNI) deberá encontrarse vigente y en condiciones legibles

La documentación en su totalidad (incluyendo los Anexos), deberá presentarse en folder manila debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento, no se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos en folder de manila y foliados de acuerdo con lo antes indicado, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Respecto a lo mencionado, el postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACIÓN:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

SOLO SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA EL CURRÍCULO VITAE DEL ANEXO 5 Y LOS DEMAS ANEXOS

El rotulado para la presentación de expedientes en físico, mediante sobre manila lacrado, debe contener los siguientes datos:

Señores/as	
Comité Evaluador del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS	
Presente. –	
Convocatoria CAS N° 004-2026-UNAH	
Apellidos y Nombres :	_____
DNI :	_____
Código del Puesto :	_____
Puesto al que postula :	_____
Órgano/Unidad Orgánica solicitante:	_____
Dirección :	_____
Teléfono/Celular :	_____
Numero de Folios :	_____

CONSIDERACIONES:

El postulante será responsable de la veracidad de los datos registrados, los cuales tienen carácter de declaración jurada. Asimismo, acepta someterse a los procesos de fiscalización que la entidad realice posteriormente. En caso de detectar información falsa, la entidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

Para los perfiles que requieran colegiatura y habilitación vigente, dichos requisitos deberán cumplirse al momento de la postulación y acreditarse mediante la documentación correspondiente.

Por otro lado, los postulantes que sean personas con algún tipo de discapacidad y requieren facilidades durante la ejecución de alguna de las etapas del proceso de selección, deberán indicarlo expresamente en la Ficha Resumen Curricular.

B. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN:

Esta etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. En esta etapa se revisarán los documentos presentados por los postulantes que fueron declarados en el anexo N° 05 y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria (Perfil del Puesto).

Aquellos postulantes que hayan sustentado el cumplimiento de los requisitos mínimos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

solicitados en el Perfil del Puesto, se les asignará el puntaje correspondiente.
El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de cuarenta (40) y el máximo es setenta (70) puntos, para ser declarado APTO para la siguiente fase. Los resultados se publicarán en el portal WEB de la Universidad.

En caso los postulantes no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos, serán considerados como “NO APTOS”.

En esta etapa también se realizará la verificación de impedimentos para contratar con el estado, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC.

Para la validación de la documentación presentada por el postulante, se tendrá observancia las siguientes precisiones:

PARA EL CASO DE	SE ACREDITARÁ CON:
FORMACIÓN ACADÉMICA	<p>Copia simple del documento que acredite el nivel educativo requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, constancia de egresado técnico superior, diploma de título técnico superior, constancia de egresado universitario, diploma de bachiller o título profesional universitario, diploma de maestro, certificado de egresado de maestría, diploma de doctorado, certificado de egresado de doctorado.</p> <p>La no presentación del diploma de grado académico, título profesional o técnico, conlleva que la postulación sea declarada no apta.</p> <p>Colegiatura y habilitación: Si el puesto requiere colegiatura y habilitación, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>I) Para el caso de colegiatura, se acreditará con una copia simple de la constancia y/o diploma respectivo emitido por el colegio profesional.</p> <p>II) Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el colegio profesional.</p>
CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS)	<p>Los cursos y/o programas de especialización y/o diplomados deben ser en materias específicas según lo requerido en el perfil de puesto. Se debe tener en cuenta que para la verificación del cumplimiento de este requisito se requiere la presentación de copias simples en ambas caras de certificados y/o constancias, donde se dé cuenta de la aprobación y se indique el récord de notas, esto último, de corresponder, así como el número de horas de duración. En caso de que alguno de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil. No se considera los cursos o especializaciones dirigidas a la obtención de título profesional, o los cursos que integran la malla curricular de los estudios de pregrado.</p> <p>Cursos: Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil del puesto. En casos algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomados, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil.</p> <p>Asimismo, los cursos de capacitación en el área deben tener un mínimo de 12 horas. Se considerarán cursos menores a 12 horas siempre que éstos hayan tenido una duración mínima de ocho horas académicas de capacitación organizadas por disposición de un ente rector.</p> <p>Diplomados</p> <p>Es un programa de educación continua de corta duración para especializarse en un área específica con una duración no menor de 240 horas</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

	<p>Programas de especialización: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, deben contar con una duración no menor de noventa (90) horas o , si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas.</p> <p>Los diplomados de posgrado: De acuerdo con el artículo 43° de la Ley N° 30220, Ley universitaria, los diplomados de posgrado son estudios de perfeccionamiento profesional en áreas específicas. Estos deben completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.</p>
<p>EXPERIENCIA LABORAL</p>	<p>Experiencia General Esta se entiende como el, tiempo total de experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado, para el desempeño de las funciones. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones: Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar constancia de egreso, caso contrario, se contabilizará considerando la fecha del grado académico de bachiller y/o título técnico o universitario presentado. Para los casos donde se requiera los estudios de secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral. No se consideran las experiencias laborales desarrolladas en paralelo y/o simultáneamente identificadas como doble experiencia laboral, por lo que se validará la relacionada al perfil y/o la que tenga mayor tiempo. Solo se consideran como experiencia profesional para el sector público, las practicas pre profesionales no menores de 3 meses o hasta cuando haya adquirido la condición de egresado, a dicho efecto el postulante deberá presentar la constancia respectiva; por otro lado, en el caso de las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de 24 meses siguientes a la obtención de la condición de egresado, en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.</p> <p>Experiencia Específica Es la experiencia asociada en la función o materia y/o al puesto o cargo y/o al sector público en entidades que conforman el Estado Peruano. Al registrar la experiencia específica al momento de su postulación, el postulante deberá precisar además del nombre del puesto, las principales funciones realizadas que tenga relación con las funciones del perfil del puesto. No se validará si solamente se registra el nombre del puesto sin desarrollar las funciones realizadas. Es responsabilidad del postulante hacer la adecuada descripción de las funciones, para que esta pueda ser considerada una experiencia específica. Debe tenerse presente, que lo consignado en la sección de experiencia específica forma parte de la experiencia general, sin embargo, las experiencias consignadas en el apartado de la experiencia general no constituyen experiencia específica. La experiencia general y específica deberá acreditarse presentando de forma íntegra y legible, copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces), y/o constancia de prestación de servicios (emitido por el área de abastecimiento u órgano de administración), se validaran contratos, adendas y resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; siempre que en estos se indique cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización, así mismo para el caso de empresas privadas, estos se deberán encontrar membretados, consignando los nombres y apellidos y cargo del que suscribe, para la verificación posterior; de lo contrario, no se considerara como experiencia general y/o específica acreditada de forma válida. En caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias de prestación de servicio que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad, la cual deberá ser emitida por la oficina de abastecimiento o el funcionario designado expresamente por la entidad. En caso contrario, no son consideradas para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).</p>



CONSIDERACIONES:

- En el caso de las practicas realizadas en el marco de la Ley N° 31396 Ley que reconoce las practicas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401, se precisa que para el cómputo de tiempo de experiencia se considerara lo siguiente:
 - Las practicas pre-profesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
 - Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro (24) meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
 - Las practicas pre-profesionales y continuidad como prácticas profesionales, que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en la misma institución pública o privada por un periodo no menor de tres meses, son reconocidos de manera acumulativa como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
 - En las constancias de prácticas pre-profesionales y profesionales deberá constar de manera obligatoria la fecha de inicio y término de las prácticas.

No se validarán declaraciones juradas para acreditar los requisitos del perfil del puesto, a excepción de los conocimientos.

En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgado por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobado mediante Resolución de presidencia ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En el caso de presentar los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

NOTA: Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos en la evaluación curricular, quedaran automáticamente descalificados, no continuando su evaluación y no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose **NO APTO.**

CRITERIOS DE CALIFICACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, que se distribuirán conforme los cuadros siguientes, en los que se detallan los procedimientos de evaluación de los postulantes, (a. personal con formación técnica o profesional y b. personal con nivel de educación básico), el puntaje mínimo de aprobación es de un total de cincuenta y cinco (55) puntos (PT= EVALUACION CURRICULAR + ENTREVISTA PERSONAL).

a. PERSONAL CON FORMACION PROFESIONAL

CRITERIOS DE EVALUACION GENERAL

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
a) Formación Académica	20%	10	20
b) Experiencia Laboral General	10%	5	10
c) Experiencia Laboral Especifica	20%	15	20
d) Capacitación	20%	10	20
Puntaje Total Evaluación Curricular	70%	40	70
ENTREVISTA PERSONAL			
a) Trayectoria Laboral	12%	5	12
b) Habilidades para el cargo	10%	4	10
c) Percepción integral y capacidad de discernimiento	4%	3	4
d) Presentación personal	4%	3	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Puntaje total de la entrevista personal	30%	15	30
PUNTAJE TOTAL	100%	55	100

FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR

ETAPA	FACTORES DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN NIVEL	PUNTAJE MÁXIMO	
EVALUACIÓN CURRICULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	Grado de Doctor*	3	20	
		Grado de Maestro*	2		
		Título	5		
		Bachiller y cuando el puesto requiera estudios universitarios o título técnico el puntaje máximo será diez.	10		
	PUNTAJE OBTENIDO FORMACIÓN ACADÉMICA				
	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Más 2 años	3	10	
		Más 1 año	2		
		Experiencia general requerida en el perfil	5		
		Más 2 años	3	20	
		Más 1 año	2		
Experiencia específica requerida en el perfil		15			
PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA					
CAPACITACIÓN	1. Cursos o estudios de especialización o diplomados en la especialidad con un mínimo de doscientos cuarenta (240) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración de doscientos cuarenta (240) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector. (05 puntos cada certificado, máximo 2 certificados)		5	10	
	2. Cursos en la especialidad con un mínimo de 24 horas y menores a 90 horas (03 puntos cada certificado, máximo 02 certificados)		3	6	
	3. Cursos de capacitación en el área con un mínimo de 12 horas y menor o igual a 24 horas. Se consideraran cursos menores a 12 siempre que estén hayan tenido una duración mínima de ocho (08) horas académicas de capacitación organizadas por disposición de un ente rector (02 puntos cada certificado, máximo 02 certificados)		2	4	
TOTAL			10	20	
PUNTAJE OBTENIDO CAPACITACIÓN					
PUNTAJE TOTAL EVALUACION CURRICULAR					
ENTREVISTA PERSONAL	DESCRIPCIÓN	Puntaje específico		Puntaje Mínimo (aprobatorio)	Puntaje Máximo
		Mínimo	Máximo		
	Trayectoria Laboral	5	12	15	30
	Habilidades para el cargo	4	10		
	Percepción integral y capacidad de discernimiento	3	4		
Presentación personal	3	4			
PUNTAJE OBTENIDO					
PUNTAJE TOTAL				100	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

b. PERSONAL CON NIVEL TECNICO

CRITERIOS DE EVALUACION GENERAL

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
e) Formación Académica	20%	10	20
f) Experiencia Laboral General	10%	5	10
g) Experiencia Laboral Especifica	20%	15	20
h) Capacitación	20%	10	20
Puntaje Total Evaluación Curricular	70%	40	70
ENTREVISTA PERSONAL			
e) Trayectoria Laboral	12%	5	12
f) Habilidades para el cargo	10%	4	10
g) Percepción integral y capacidad de discernimiento	4%	3	4
h) Presentación personal	4%	3	4
Puntaje total de la entrevista personal	30%	15	30
PUNTAJE TOTAL	100%	55	100

FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

ETAPA	FACTORES DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN NIVEL	PUNTAJE MÁXIMO	
EVALUACIÓN CURRICULAR	FORMACIÓN ACADEMICA	Grado de Doctor*	3	20	
		Grado de Maestro*	2		
		Título	5		
		Bachiller y cuando el puesto requiera estudios universitarios o título técnico el puntaje máximo será diez.	10		
	PUNTAJE OBTENIDO FORMACIÓN ACADEMICA				
	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Más 2 años	3	10	
		Más 1 año	2		
		Experiencia general requerida en el perfil	5		
		Más 2 años	3	20	
		Más 1 año	2		
		Experiencia específica requerida en el perfil	15		
	PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA				
	CAPACITACION	1. Cursos o estudios de especialización o diplomados en la especialidad con un mínimo de doscientos cuarenta (240) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración de doscientos cuarenta (240) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector. (05 puntos cada certificado, máximo 2 certificados)		5	10
		2. Cursos en la especialidad con un mínimo de 24 horas y menores a 90 horas (03 puntos cada certificado, máximo 02 certificado).		3	6
		3. Cursos de capacitación en el área con un mínimo de 12 horas y menor o igual a 24 horas. Se consideraran cursos menores a 12 siempre que están hayan tenido una duración mínima de ocho (08) horas académicas de capacitación organizadas por disposición de un ente rector (02 puntos cada certificado, máximo 02 certificados)		2	4
TOTAL			10	20	
PUNTAJE OBTENIDO CAPACITACIÓN					
PUNTAJE TOTAL EVALUACION CURRICULAR					
ENTREVISTA PERSONAL	DESCRIPCIÓN	Puntaje específico		Puntaje Mínimo (aprobatorio)	Puntaje Máximo
		Mínimo	Máximo		
	Trayectoria Laboral	5	12	15	30
	Habilidades para el cargo	4	10		
	Percepción integral y capacidad de discernimiento	3	4		
Presentación personal	3	4			
PUNTAJE OBTENIDO					
PUNTAJE TOTAL				100	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

C. ENTREVISTA PERSONAL:

La entrevista personal será de manera presencial con la participación de los miembros del comité de evaluación, tiene como finalidad seleccionar a los candidatos que hayan calificado satisfactoriamente la anterior etapa de selección; en esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias, compromiso del postulante, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto.

El candidato o la candidata deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora establecida en la publicación de resultados de la evaluación curricular, con su documento de identidad.

Los candidatos entrevistados para ser considerados como APTOS deberán tener como puntuación mínimo aprobatorio para esta fase es de quince (15) y el máximo es treinta (30) puntos, de no tener puntaje mínimo se considera NO APTO.

D. DEL RESULTADO FINAL

Para ser declarado ganador el postulante debe obtener cincuenta y cinco (55) puntos como mínimo, siempre y cuando haya obtenido puntaje aprobatorio en cada etapa del presente proceso. La oficina de tecnologías de la información publicará el cuadro de méritos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección.

Después de haber otorgado la bonificación especial y de haber empate se procederá de la siguiente manera: Se prioriza la contratación del postulante que acredite la condición de persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota de empleo establecida en la Ley N° 29973. De no haber personas con discapacidad se seleccionará a aquel que tenga mayor tiempo de experiencia específica y sucesivamente al postulante que posea la mayor especialización relacionada al servicio, dejando constancia de ello en el acta de resultado final.

El postulante que haya aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección y contratación y obtenido el puntaje más alto será considerado GANADOR de la convocatoria y según el número de posiciones convocadas.

Los postulantes que aprueben todas las evaluaciones y hubiesen obtenido el puntaje mínimo y no resulten ganadores serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo con el orden de mérito.

Si el postulante declarado GANADOR del proceso de selección no presenta dentro de la fecha establecida para la firma del contrato, se procederá a convocar al primer



accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, se convocará al siguiente accesitario según orden de mérito y de no haber o no presentarse, se procederá a declarar DESIERTO al proceso de selección.

2. DE LA BONIFICACION

La bonificación se aplicará hasta el puntaje máximo final y se otorgará siempre en cuando se apruebe todas las evaluaciones de acuerdo con los siguientes casos:

2.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del (10%) sobre el puntaje total obtenido al candidato que tenga la condición acreditada de licenciado de las fuerzas armadas, siempre que haya indicado tal condición en la ficha de datos del postulante al momento de su inscripción y que en la etapa de evaluación curricular, haya adjuntado a su hoja de vida, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición y haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación. De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de presidencia ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

2.2. Bonificación por Discapacidad

Se otorga una bonificación del 15% sobre el puntaje total al candidato que tenga la condición de persona con discapacidad, siempre que haya indicado tal condición en la ficha de datos del postulante al momento de su inscripción y que, en la etapa de evaluación curricular, haya adjuntado a la hoja de vida, copia simple del documento que lo acredite, emitido por el consejo nacional para la integración de la persona con discapacidad CONADIS, llegado hasta la evaluación de la entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio de esta evaluación.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad deberán consignar en el anexo 05 su condición de discapacitado, los ajustes, adecuaciones o apoyos requeridos durante el proceso de selección.

2.3. Bonificación por Deportista Calificado.

Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

3. DE LAS IMPUGNACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 218 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aquel postulante que estime que sus derechos han sido vulnerados con la comisión de un acto administrativo en el marco de un proceso de selección, podrá interponer los recursos administrativos de reconsideración y apelación.

Los recursos administrativos deben presentarse en mesa de partes de la UNAH.

4. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

4.1. Declaratoria del Proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla y/o acredite los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

4.2. Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio en la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.



5. DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 5.1. Los documentos que deberá presentar el ganador en físico, para la suscripción y registro del contrato son los siguientes.
- 5.1.1. Curriculum vitae documentado (Toda la documentación presentada para la etapa de evaluación curricular en formato original), firmado manuscrito en original (con lapicero azul) en cada una de las páginas, la misma que tendrá valor de declaración jurada.
 - 5.1.2. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales o CERTIJOVEN o CERTIADULTO.
 - 5.1.3. Copia del DNI
 - 5.1.4. Ficha RUC
 - 5.1.5. Copia simple de la partida o acta de matrimonio o sentencia o escritura pública de unión de hecho.
 - 5.1.6. Copia del DNI del cónyuge o conviviente e hijos menores de edad y/o con discapacidad.
 - 5.1.7. Boucher con el número de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI) legible.
 - 5.1.8. 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco (digital y físico).
 - 5.1.9. La persona ganadora que a la fecha de publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá solicitar con presentar copia de la aceptación de su renuncia o licencia sin goce de haber a fin de acreditar que no cuenta con vínculo laboral con otra entidad.
- 5.2. El postulante ganador que se encuentre inscrito en el REDAN, previo a la suscripción del contrato, deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla en el mérito del Decreto Legislativo N° 1377.
- 5.3. Cabe precisar que, si el postulante seleccionado no suscribe el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección por causas objetivas imputables a él, la unidad de gestión de recursos humanos comunicara a la persona seleccionada al que le ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente de ser el caso o declara desierto el proceso.

6. DISPOSICIONES FINALES

- El postulante es responsable de acreditar las horas de los cursos y/o programas de evaluación indicadas en la tabla de evaluación.
- No se tomarán en consideración aquellos documentos ilegibles, manchados o de calidad borrosa.
- El postulante acepta, convalida y reconocen las condiciones del proceso, no siendo válido la motivación de desconocimiento o vacíos de las reglas generales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

y específicas contenidas en el presente documento.

- Terminado el proceso de selección, los postulantes que no resultaron ganadores deberán recoger la documentación presentada hasta por 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados que dan por culminado el proceso de selección. Culminado dicho plazo, se procederá con la eliminación de la documentación presentada.
- Las situaciones no previstas en las bases podrán ser resueltas por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.
- El cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la Universidad.
- Las personas seleccionadas serán contratadas según el Régimen de contratación administrativa de servicios de naturaleza temporal por la necesidad transitoria (Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 076-2008-PCM y Ley N° 29849 Ley de Eliminación Progresiva del régimen CAS)

COMITÉ DE SELECCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Huanta, de de 2026

Señores/as

Comité Evaluador del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS

Presente. -

Yo,, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, me presento ante ustedes para postular a la posición vacante de Código N° del proceso de CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIO N° 004-2026-UNAH, cumpliendo con los requisitos solicitados en el Perfil de la posición a la cual postulo, presenté los documentos requeridos para la evaluación correspondiente.

Atentamente,

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

DNI N° :

Adjunto: Documentos conteniendo:

1. Solicitud de inscripción, dirigida al Comité Evaluador (Anexo N° 01).
2. Declaración Jurada simple en original de no tener impedimento para contratar con el Estado (Anexo N° 02).
3. Declaración Jurada simple en original de parentesco y nepotismo (Anexo N° 03).
4. Declaración Jurada simple en original de no estar condenado(a) mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos (Anexo N° 04).
5. Declaración Jurada de presentación documentada del postulante, acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil (adjuntar la documentación sustentatorio de sus grados, títulos, capacitaciones, cursos, experiencia laboral, específica, entre otros) (Anexo N° 05).
6. Declaración Jurada de simple en original de aceptación de lo establecido en las bases del presente proceso de selección (Anexo N° 06).
7. Copia del Documento de Identidad (DNI) legible y vigente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, identificado/a con DNI N°, con domicilio en, distrito de, provincia de, departamento de; postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2026-UNAH, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

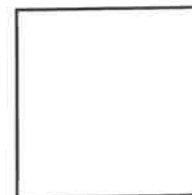
- a. Soy mayor de edad
- b. Tengo buena salud física y mental.
- c. Tengo Registro Único de Contribuyente Activo Habido.
- d. Tener constancia de Habilitación profesional (Si se solicita en el perfil)
- e. No tener impedimento para contratar y no percibir otros ingresos del estado.
- f. No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- g. No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- h. No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).
- i. NO me encuentro en los siguientes registros: Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE) - Ley N° 30794, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro de deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- j. No tengo conflicto de intereses con la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.
- k. No estoy impedido de percibir ingresos por contrato administrativo de servicios por percibir otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos dentro del periodo de contratación administrativa de servicios. La prohibición no alcanza cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.
- l. No cuento con licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador de los procesos de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
- m. Cumpló con todos los requisitos señalados en el perfil del puesto establecido en la convocatoria.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento: que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal, y un Delito contra la Fe Pública previsto en el Título XIX del Código Penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

En ese sentido, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Huanta, de de 2026

.....
Firma
Nombres y Apellidos:
DNI N°:



Huella Dactilar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,, identificado/a con DNI N°, con domicilio en, distrito de, provincia de, departamento de, postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2026-UNAH, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Que a la fecha SI () NO (), tengo familiares laborando en la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, los cuales señalo a continuación:

N°	Apellidos y nombres completos del familiar	Oficina y/o Dependencia en la que labora o presta servicios el familiar	Parentesco
	a. Vínculo Matrimonial o unión de hecho.		
	b. Hasta el Cuarto Grado de consanguinidad		
	c. Hasta el Segundo Grado de afinidad		

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

En ese sentido, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Huanta, de de 2026

.....
Firma
Nombres y Apellidos:
DNI N°:



Huella Dactilar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR CONDENADO(A) MEDIANTE SENTENCIA CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA POR TERRORISMO, APOLOGÍA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS

Yo,....., identificado/a con DNI N°, con domicilio en, distrito de, provincia de, departamento de; postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2026-UNAH, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no haber sido condenado en sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1° de la Ley N° 30794, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 29988, según se detalla a continuación:

1. Delito de terrorismo y procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
2. Apología de Delito de Terrorismo
3. Trata de Personas
4. Proxenetismo
5. Violación de la libertad sexual
6. Tráfico ilícito de drogas.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento: que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal, y un Delito contra la Fe Pública previsto en el Título XIX del Código Penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

En ese sentido, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Huanta, de de 2026

.....
Firma
Nombres y Apellidos:
DNI N°:



Huella Dactilar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DOCUMENTADA DEL POSTULANTE

El que suscribe,, identificado/a con DNI N°..... con domicilio en, distrito de, provincia de, departamento de; **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, cumplo con los requisitos exigidos para el puesto de.....del proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicio N° 004-2026-CAS-UNAH, y que la información consignada en el presente anexo se sujeta a la verdad:

FICHA RESUMEN CURRICULAR

I. DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre(s):

Nacionalidad:

Fecha Nacimiento dd/mm/aaaa:

Lugar de Nacimiento: Dpto. /Prov. /Dist:

Número de DNI o Carné de Extranjería:

Estado Civil:

Dirección Domicilio Actual:

Dpto. /Prov. / Dist.:

Teléfonos fijos / móvil:

Correo electrónico (correo de Gmail):

II. GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD/ CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIACIÓN ³
DOCTORADO				
MAESTRÍA				
POSTGRADO O DIPLOMADO				
TÍTULO PROFESIONAL				
BACHILLER				
TITULO TÉCNICO				
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CURSO				
ESTUDIOS TÉCNICOS EN CURSO				
ESTUDIOS SECUNDARIOS				

NOTA:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

- Dejar los espacios en blanco para aquellos que no aplique
- Si no tiene título por favor especificar. Por ejemplo: Está en trámite, es egresado, etc.

III. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

N°	PROGRAMAS ESTUDIADOS	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*) (*) Básico, Intermedio, Avanzado	N° FOLIACIÓN ³

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

IV. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

N°	IDIOMA	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*) (*) Básico, Intermedio, Avanzado

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

V. OTROS CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN (*)

N°	ESPECIALIDAD	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DÍA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	TOTAL HORAS	N° FOLIACIÓN ³

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

* Detallar los conocimientos solicitados en los requisitos del perfil

* Se considerará: cursos, seminarios, talleres, ponencias, diplomados y otros.

VI. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL*

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DÍA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL (XX Años / XX Meses)	N° FOLIACIÓN ³

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (XX Años / XX Meses)

(*) Toda experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio.

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

Se detalla la experiencia laboral y de prestación de servicios en general tanto en el sector público como en el sector privado (comenzar por la más reciente).

Sólo se considerará el tiempo acreditado con la correspondiente documentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral

VII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia específica, con una duración mayor a un mes. (Puede añadir más bloques si lo requiere).

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIÓN DESEMPEÑADO(A)	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DÍA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (XX Años / XX Meses)	N° FOLIACIÓN ³
1						
Descripción detallada del trabajo realizado						
N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIÓN DESEMPEÑADO(A)	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DÍA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (XX Años / XX Meses)	N° FOLIACIÓN ³
2						
Descripción detallada del trabajo realizado						
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA (XX AÑOS / XX MESES)						

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	N° FOLIACIÓN ³
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con la Certificación y/o documentación correspondiente.		

PERSONA DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO RENDIMIENTO	SI	N° FOLIACIÓN ³
Soy Deportista Calificado de Alto Rendimiento y cuento con la Certificación y/o documentación correspondiente.		

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	N° FOLIACIÓN ³
Soy una persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27050, CONADIS.		

Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos, motivo por el cual firmo la copia de cada uno de ellos y en caso necesario, autorizo su investigación.

Lugar y Fecha
FIRMA



Huella Dactilar

¹Especificar la numeración de la foliación del expediente donde obra el documento que acredite la experiencia laboral



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658
COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC
CAS N° 004-2026-UNAH

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERSE A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCESO CAS-004-2026-UNAH

Yo....., identificado/a con DNI N°, con domicilio en, distrito de, provincia de, departamento de

En virtud a lo dispuesto declaro bajo juramento haber leído, conocer, aceptar y someterse a las reglas establecidas en las bases del proceso CAS 004-2026-UNAH

Huanta, de de 2026



Huella Dactilar

.....

Firma

Nombres y Apellidos:

DNI N°:

